

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México  
26 de Octubre de 2022

**MAESTRO  
IVÁN DÍAZ VALDÉS  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DEL CAMPO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES CON APOYOS PECUARIOS 2022**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación propuesto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La política de Desarrollo en el Estado de México, se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses, de ahí que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Social (ODS), considera prioritario, en su Pilar Económico construcción de la política económica que permita aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles, para lo cual se implementó la estrategia de incrementar la competitividad de los productores agrícolas de la entidad por medio de mejoras en su productividad y calidad;
6. La Secretaría del Campo (Secretaría), mediante el Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios, se alinea a los ODS Objetivo 2, Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, particularmente en lo relativo a las metas concernientes a asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra, así como mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa;
7. Resulta necesaria la actualización de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios (Reglas de Operación), redefiniendo algunos montos del bien a entregar en beneficio de las personas productoras beneficiadas, debido a la inflación y la inestabilidad de precios, así como a la supresión del Programa de Acciones para el Desarrollo, toda vez que el presupuesto asignado al programa es en su totalidad de origen estatal;
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas productoras pecuarias mayores de 18 años, o que

deseen incursionar en esta actividad, que cuenten con infraestructura básica para emprender unidades de producción pecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos y/o en especie;

9. Mediante oficio 21100012000000L/RO-039/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 25 de su Reglamento;

10 Mediante oficio 211C0501A/0908/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación;

11 En la Octava Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Admisión y Seguimiento de los Programas Estatales de la Secretaría, celebrada el 13 de julio de 2022, se aprobaron las Reglas de Operación, y

12 Mediante oficio 22500000010000S/UJ-354/2022, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, validó las Reglas de Operación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de

México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría del Campo y las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Pecuarios.

2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 39266476**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

a52edb37fde1708ef7aefad1d823941ed6058d9c

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-10-26T22:28:44Z / 2022-10-26T17:28:44-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	7e 05 a5 bc cd 85 55 1c bf 82 b1 63 54 83 7b fc a5 39 f4 64 3b c8 a9 50 a2 72 4d b4 df 4c f1 0d 76 fb 70 8c 2f 9d ae 30 75 ce 69 58 ba b3 74 84 72 7a 87 b4 b7 c5 0d fc c7 59 1e 42 62 a4 38 1f 14 97 5a fd a8 2a 51 cf d3 09 3b 86 be d5 a2 7d e1 3c a5 be 89 4c 7f 86 79 7e f0 c7 36 00 30 f5 12 73 a1 fd 8a 7f a7 97 92 87 31 d5 a1 47 54 03 c2 b8 a5 22 30 ba 68 29 5b a5 27 3c c1 f7 ae 36 57 f2 95 e0 33 5f 8d f3 48 0e 16 ae d9 dc 25 7a 66 d5 69 fb eb 96 23 b9 10 9c 9d 3e 7c 7f 4a ef a4 c4 d8 07 ee bf 4a 4a d8 bc 6b 48 62 5e 7a 98 01 9d ee ad c0 c6 c9 1d 40 50 98 3c d2 b4 92 6a 69 a9 e9 1d b8 67 02 43 fd bc c7 62 6f 66 14 93 da 34 2b 60 0f d7 5f 0b 55 29 ff e5 06 e0 dc bf fa ec 77 50 ca 89 59 b4 5d 48 77 ac d5 8d ab 0d dc 75 cc 06 a2 e8 65 62 cb 6e 65 b5 21 ba 97 af			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2022-10-26T22:28:44Z / 2022-10-26T17:28:44-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2022-10-26T22:28:44Z / 2022-10-26T17:28:44-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	9281160			
	<b>Datos estampillados:</b>	A52EDB37FDE1708EF7AEFAD1D823941ED6058D9C			